

Remision uniendo entonces dha. he-  
 posicion y testimonio que la corroboran  
 a la respuesta que la ciudad remite  
 El por dho. Pedro Juan Reg. dho. qd. prodiga  
 la malicia humana, intento sofocar o perber-  
 tir la sinceridad de las leyes, inventando  
 convenciones en los contratos, que hacien-  
 dolo de fenerator, a su parecer, de la natura-  
 lidad de unos mutuos rigorosos, prohibidos  
 por todos dros, senos presentavan con as-  
 pecto, tan imperceptibles que ha causado  
 en todo este tiempo intrincadas disputas en  
 los tribunales de Justicia, haüendo pasado  
 por justos y limpios unos contratos usura-  
 rios, o sospechosos de este exceso: Como no  
 podemos conocer esta especie de convencion,  
 sin saber que quiere decir usura, es indispen-  
 sable significarlo: esta es todo pacto o con-  
 vencion ya exterior, ya interior de re-  
 cibir algun lucro mayor de aquello que se  
 presta: tiene muchas diferencias: una  
 es mental, quando uno presta con in-  
 tencion de llevar algun lucro por el  
 mutuo: otra es expresa o formal, quan-  
 do uno pide algo q. prestar: otra es uni-  
 tiva quando se pone pena convencional  
 en el contrato de haver de dar algunos lu-  
 cro, a mas de la suma principal, sino se  
 paga a su tiempo: otra es Restaurativa

